

51

con efecto e dello: dio carta de pago  
e renuncio la ley de la innumerada  
peunia y nueva esaga donde no lo  
asi cumpliendo se obligo de volver  
a la dicha Ciudad y a su maiordom  
mo en su nombre los dichos doscientos  
y veinte ducados que a recibidos  
de contado y que todavia quede  
la ciudad con la dicha su obra  
y la queda proseguir e acabar sin  
que en ello se le queda poner ni pon  
ga impedimento ni interbalo  
alguno y por los dichos doscientos y  
veinte ducados queda ser execu  
tado el dicho Alonso Galera y este  
contrato y para ello traiga a paxera  
da e execucion e para a veriguas  
cion de como en el dicho tiempo  
no se acabo la dicha obra de la obra  
y para se difiere en el solo su amon  
to del tal maiordomo de la obra

---